Radiología. 2016;58(Espec Cong):174

Radiología

0 - Aplicación práctica

Á. Morales Santos

Hospital de Donostia, Gipuzkoa, España.

Resumen

Objetivo docente: 1. Describir los parámetros, estándares e indicadores del Programa de Garantía de Calidad. 2. Analizar desde el punto de vista práctico, las dificultades y obstáculos que limitan o impiden su cumplimiento en Radiodiagnóstico.

Discusión: El Programa de Garantía de Calidad, es un documento legal, obligatorio, que recoge el conjunto de actuaciones de garantía de calidad en materia de radioprotección jurídicamente protegidas, ordenadas en el Real Decreto 1976/1999, por el que se establecen los criterios de calidad en radiodiagnóstico. Se analizan los siguientes parámetros, estándares e indicadores de calidad: 1. Justificación de las exploraciones radiológicas. 2. Optimización de las exploraciones radiológicas. 3. Control de calidad del Equipamiento radiológico. 4. Control de calidad de Receptores de imagen. 5. Control de calidad de Sistemas de procesado. 6. Control de calidad de Sistemas de visualización de imagen: Monitores-Estaciones de trabajo. 7. Indicadores de dosis en pacientes. 8. Indicadores de la calidad de la imagen clínica. 9. Indicadores de Tasa de rechazo o repetición de imágenes. 10. Descripción de los recursos humanos. 11. Responsabilidades y obligaciones de las personas que trabajan en la unidad o con equipos adscritos a la misma, especificando su nivel de responsabilidad y autoridad. 12. Formación utilización del equipo de rayos X, así como para la protección radiológica, entrenamiento continuado y para el caso especial del uso clínico de nuevas técnicas. 13. Verificación de los niveles de radiación, con periodicidad anual, en los puestos de trabajo, disimetría personal y en aquellos lugares accesibles al público. 14. Consentimiento Informado en altas dosis. 15. Protocolos escritos de cada tipo de práctica radiológica estándar. 16. Procedimientos para el registro de incidentes o accidentes. 17. Elaboración de informes radiológicos. Su grado cumplimiento, se clasifica en: Total: 100% de cumplimiento. Alto: cumplimiento adecuado: 80-100%. Medio: 40-80%. Escaso: se realiza de forma asistemática (1-40%). Nulo: no se realiza.

Referencias bibliográficas

Real Decreto 1976/1999, de 23 de diciembre, por el que se establecen los criterios de calidad en radiodiagnóstico.

Directiva 2013/59/Euratom del Consejo, de 5 de diciembre de 2013, por la que se establecen normas de seguridad básicas para la protección contra los peligros derivados de la exposición a radiaciones ionizantes.

Real Decreto 815/2001, de 13 de julio, sobre justificación del uso de las radiaciones ionizantes para la protección radiológica de las personas con ocasión de exposiciones médicas.

Real Decreto 1085/2009, 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.

See front matter © 2016 Elsevier España, S.L. Todos los derechos reservados